	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	Código: RE.SGJ.007
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

Guatapé, 30 de Julio de 2025

EL SUBGERENTE TÉCNICO DE LA EMPRESA AUTÓNOMA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA


CERTIFICA:

Que **HERNÁN DARÍO DUQUE VÉLEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **8.056.094** expedida en Caucaasia Antioquia, cumplió durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de julio de 2025, con el **CD No. 053 de 2025**, cuyo objeto es la: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PROYECTOS PARA REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CORRECTA EJECUCIÓN TÉCNICA, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROYECTOS Y CONTRATOS QUE SE DESARROLLAN EN LA EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ”**.

Por tal motivo se autoriza el pago de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L.C. (\$4.200.000.)**


JUAN DIEGO MARTINEZ QUINTERO
Subgerente Técnico Empresa Autónoma de Guatapé.



 Empresa Autónoma de Guatapé NIT 800.105.497-0	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN						Código: RE.SGJ.006					
							Versión: 00					
							Fecha: 29.11.2024					
INFORME DE SUPERVISIÓN						No.		003				
1. COMPONENTE INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO												
Seleccione con una X el tipo de documento:						CONTRATO		<input checked="" type="checkbox"/>		CONVENIO		
NÚMERO DEL CONTRATO		CD 053-2025		FECHA		9 May 2025		VALOR INICIAL		\$ 25.200.000,00		
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO												
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PROYECTOS PARA REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CORRECTA EJECUCIÓN TÉCNICA, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROYECTOS Y CONTRATOS QUE SE DESARROLLAN EN LA EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ".												
SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN		Juan Diego Martínez Quintero						CÉDULA		1.037.236.681		
CARGO		Subgerente Técnico EAG										
CONTRATISTA		Hernán Darío Duque Vélez						CÉDULA O NIT		8.056.094		
FECHA ELABORACIÓN DE INFORME		30 Jul 2025		PERÍODO DE COBRO		1 Jul 2025		A 30		Jul 2025		
2. COMPONENTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO												
REGISTRO PRESUPUESTAL (Artículo 42 ley 80):		No.		0243		FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL		9 May 2025				
FECHA DE INICIO (Debe ser la misma de la Fecha del Acta de Inicio)		9 May 2025		FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		30 Oct 2025						
DURACIÓN DEL CONTRATO		Desde el Inicio, sin superar el 31 de octubre de 2025				No. DE DIAS CALENDARIO/HÁBILES TOTALES DE EJECUCIÓN CONTRATO		176		DÍAS		
2.1 PRÓRROGAS												
A LA FECHA DEL INFORME EL CONTRATO O CONVENIO PRESENTA PRÓRROGAS								NO				
CONTRATO ADICIONAL NÚMERO						TIEMPO DIAS CALENDARIO						
1												
2												
3												
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO CON LA PRÓRROGA						FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LA PRÓRROGA						
2.2 ADICIONES												
A LA FECHA DEL INFORME SE HAN PRESENTADO ADICIONES AL CONTRATO								NO				
CONTRATO ADICIONAL NÚMERO		No. REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR DE LA ADICIÓN								
1												
2				\$ -								
VALOR TOTAL ADICIONES				\$		-						
VALOR DEFINITIVO DEL CONTRATO				\$		-						

2.3 SUSPENSIONES									
A LA FECHA DEL INFORME SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES ALCONTRATO							NO		
ACTA DE SUSPENSIÓN N°				TIEMPO (N° de días de suspensión)					
1									
2.4 ANTICIPOS									
EL CONTRATO O CONVENIO ESTIPULÓ ANTICIPOS							NO		
El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo									
Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión					No. Folios				
Formato control de seguimiento anticipo*					No. Folios				
Conciliación bancaria					No. Folios				
Extractos bancarios					No. Folios				
Certificación bancaria sobre rendimientos financieros					No. Folios				
3. COMPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO									
VALOR DEL CONTRATO				\$		25.200.000,00			
VALOR COFINANCIACIÓN									
VALOR INICIAL DEL CONTRATO				\$		25.200.000,00			
VALOR TOTAL ADICIÓN				\$		-			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$		25.200.000,00			
VALOR PAGO ANTICIPADO				\$		-			
VALOR DEL ACTA No. 1				\$		4.200.000,00			
VALOR DEL ACTA No. 2				\$		4.200.000,00			
VALOR DEL ACTA No. 3 (Presente Acta)				\$		4.200.000,00			
VALOR TOTAL EJECUTADO				\$		12.600.000			
VALOR FALTANTE POR EJECUTAR				\$		12.600.000			
COSTOS Y GASTOS (Relación de los Costos y Gastos causados por el Contratista durante la ejecución del contrato)									
3.1 RELACIÓN DE CUENTA DEL CONTRATISTA									
TIPO DE CUENTA	AHORROS	NO.	752-339955-68	ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA				
3.2 RENDIMIENTOS									
EL CONTRATO O CONVENIO GENERÓ RENDIMIENTOS							NO		
PERIODO DE GENERACIÓN DE RENDIMIENTOS		FECHA INICIO		FECHA CORTE					
VALOR DE RENDIMIENTOS	\$	-	FECHA DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS		ANEXA RECIBO		NO		
4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO									
4.1. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES									
El supervisor verificó el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.							SI		
							Planilla No. 34194801		
Se revisó certificado firmado por el Revisor Fiscal y/o el Representante Legal y según el cual, ésta tiene afiliados a todos los empleados a las Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos profesionales y Cajas de Compensación Familiar, encontrándose a paz y salvo por estos conceptos a la fecha de presentación de la factura de cobro. (Aplica para persona Jurídica)							NO		

4.2. VERIFICACION EN ADRES ANTES FOSYGA

El supervisor verificó que el contratista se encuentra en estado ACTIVO en la base de datos única de afiliados BDUJA del sistema general de seguridad social en salud y que compenso para el correspondiente periodo de pago en el sistema ADRES (antes FOSYGA) (Aplica para persona Natural)	SI
--	----

4.3. VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES SI LAS TIENE

El interventor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a la póliza de anticipo, Cumplimiento, Responsabilidad Civil Contractual, Prestaciones Sociales y Calidad. Las Garantías se encuentran suscritas a favor del municipio por todo el Contrato. El Supervisor revisó y confirmó la suscripción de éstas, las cuales hacen parte del paquete del Contrato.	NO
---	----

POLIZAS	VIGENCIA DEL DD/MM/AAAA	VIGENCIA AL DD/MM/AAAA	VALOR
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Pago anticipado			
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal			
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales			
Estabilidad y calidad de la obra			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			
Calidad del servicio			
Provisión de repuestos y accesorios			
Póliza Responsabilidad Extracontractual			
Otros			

5. COMPONENTE TÉCNICO

5.1. ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO CONTRATO

PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA	Indique el porcentaje Total de Ejecución Financiera.	50,00%
---	--	---------------

ACTUALMENTE EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN

No	ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO	ACCIONES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO DE PAGO
1	Apoyar las actividades operativas y estratégicas del área técnica	<p>Acompañamiento y disposición para adelantar las labores necesarias o requeridas, que permitan avanzar al área técnica de la empresa, en las distintas actividades operativas y estratégicas, con la intención de mejorar en la atención oportuna y prioritaria de los procesos de ejecución de los contratos y/o convenios asignados.</p> <p>Se llevó a cabo el seguimiento técnico, administrativo, legal y financiero, a los convenios y contratos derivados de los municipios que se relacionan a continuación:</p> <p>•Fredonia: -C.I No. 167 de 2023 / Contratos derivados de Obra e Interventoría No. IP 032 de 2023 y OC 060 de 2023 / "OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE FREDONIA". Se recibe respuesta del Municipio informando que el pago depende de la aprobación del consejo municipal de las vigencias expiradas, retrasando el pago a la EAG del cobro 5 final, para cerrar financieramente los contratos de obra e interventoría. -C.I No. 166 de 2023 / Contratos derivados de Obra e Interventoría No. IP 009 de 2024 y OC 047 de 2024 / "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LAS VIAS CALLE 51 ENTRE CARRERAS 52 Y 50, CARRERA 50 ENTRE LAS CALLE 51 Y 44 Y CARRERA 49 ENTRE CALLE 44 Y MH 175, DEL MUNICIPIO FREDONIA, ANTIOQUIA". Continúa en suspensión los contratos derivados, mientras se espera la revisión del área encargada en la gobernación de Antioquia, a la reformulación del proyecto ante el PDA para lograr la adición presupuestal necesaria y poder llevar a cabo el alcance final de contrato. -C.I No. 163 de 2023 / Contratos derivados de Obra e Interventoría No. OC 083 de 2023 y OC 075 de 2023 / "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR MEJORAMIENTOS Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA QUE COMPRENDEN: DEMOLICIÓN DE ESCUELA MARCO A BOTERO, REPARACIONES LOCATIVAS COMANDO DE POLICIA, CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO Y CUBIERTA PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EDIFICIO DEL CAFÉ PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO EL PROGRAMA CULTIVARTE DE LA FUNDACIÓN BOLIVAR DAVIENDA Y EL MUNICIPIO DE FREDONIA". Se revisa la información entregada por parte de los contratistas, correspondiente al cobro del acta 3 final para poder adelantar el cobro ante el Municipio, pero se evidencia y manifiestan los ajustes y observaciones a la misma. A la espera de la información ajustada para elaborar las respectivas actas de terminación y posterior liquidación. -C.I No. 162 de 2023 / Contrato derivado de Obra No. OC 051-1 de 2023 / "EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL DEL MUNICIPIO DE FREDONIA ANTIOQUIA", EN EL MARCO DEL CONVENIO 040-COV2306-54 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FREDONIA Y CORANTIOQUIA". Se recibe respuesta del Municipio informando que el pago depende de la aprobación del consejo municipal de las vigencias expiradas, retrasando el pago a la EAG del cobro 2 final, para cerrar financieramente el contrato de obra. Se le transmite la respuesta al contratista de obra. -C.I No. 117 de 2023 / Contratos derivados de Obra e Interventoría No. IP 007 de 2023 y OC 047 de 2023 / "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA". Se continúa requiriendo a los contratistas de obra e interventoría para que realicen las actuaciones necesarias tendientes a subsanar los distintos detalles constructivos para la entrega definitiva al Municipio, so pena de incurrir en incumplimiento y mala calidad de la obra. Continúa la notificación a las aseguradoras. Se presenta propuesta que satisface al Municipio para la solución a la cubierta de zonas comunes, pero se debe llevar a aprobación de la gobernación de Antioquia.</p> <p>•Belmira: -C.I No. 009 de 2023 / Contratos derivados de Obra e Interventoría No. IP 025 de 2023 y OC 041 de 2023 /</p>

<p>2</p>	<p>Apoyo en la seguimiento y control de contratos de obra a cargo se la Empresa Autónoma en la cual consiste en lo siguiente: controlar que los contratistas de obra durante la ejecución de su contrato se ciñan a los plazos, términos y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente, colaborando con el contratista en la correcta ejecución de los trabajos con orden y eficiencia, resolviendo con prontitud los requerimientos técnicos de contratista, previniendo con su experiencia y análisis los posibles inconvenientes técnicos y financieros en desarrollo del contrato, verificando y supervisando las actividades de la firma contratista de obra encaminada a cumplir las especificaciones técnicas, actividades administrativas, requerimientos socio ambientales, legales y presupuestales establecidos en los pliegos y en los contratos.</p>	<p>"MEJORAMIENTO DE LA CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL URBANA DEL MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA". A la espera de la devolución de estampillas y retenciones al Municipio y se continúa en el proceso de liquidación de los contratos derivados.</p> <p>-C.I No. 001 de 2023 / Contratos derivados de Obra e Interventoría No. IA 001 de 2023 y OC 010 de 2023 / "REALIZACIÓN DEL PROYECTO PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "PARQUE DE LA TRUCHA-RIO CHICO" DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA". Se realiza el cobro al Municipio del acta 5 y final ajustada, para proceder al último pago al contratista de obra.</p> <p>●San Rafael:</p> <p>-C.I No. 019 de 2023 / Contrato derivado de Obra No. IP 041 de 2023 / "ACTIVIDADES PARA LA EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA: SECTORES BUENOS AIRES Y CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, ANTIOQUIA". Continúa en suspensión los contratos. Se realiza nuevamente solicitud de reinicio al contrato interadministrativo, pero esta vez acompañado de la solicitud de modificatorio (revisión obras extra, mayores y menores cantidades) y prórroga final. Se reiniciarán actividades a partir del próximo lunes 04 de agosto.</p> <p>-C.I No. 022 de 2023 / Contrato derivado de obra No. IP 039 de 2023 / "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL". Se continúa a la espera del pago final de honorarios para poder proceder a realizar acta de liquidación del contrato derivado y avanzar en la liquidación del contrato interadministrativo, pero a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte del Municipio.</p> <p>Puerto Nare:</p> <p>-BPIN 2023055850012, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS / Contratos derivados de Obra e Interventoría No. IP 042 de 2023 y OC 091 de 2023 / "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURAL LA SIERRA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE". Se avanza de la mano del enlace de regalías de la EAG y el Municipio, en el cierre de dicho proyecto ante el SGR. Aún está pendiente terminar de pagar al contratista de obra la totalidad del recurso existente en la plataforma de regalías.</p> <p>-C.I No. 239 de 2023 / Contratos derivados de Obra e Interventoría No. IP 012 de 2023 y OC 021 de 2023 / "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA". Se continúa a la espera de la respuesta del Municipio ante la solicitud de la EAG de justificar o motivar el tiempo que lleva en suspensión el contrato interadministrativo, debido a la posibilidad de gestión ante la gobernación de Antioquia. Se sigue a la espera de dicha adición para reiniciar contratos y adicionarlos en tiempo y en recursos.</p> <p>-C.I No. CD-180 de 2023 / Contrato derivado de Obra No. CD 037 de 2025 / "MEJORAMIENTO MECÁNICO DE LA RED VIAL EN LAS VEREDAS LA ARABIA, HOYO RICO Y COMINALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE ANTIOQUIA". No se realiza suspensión del contrato y se culmina de manera satisfactoria. Se recibe del contratista la información del cobro 01 y final, pero aún está pendiente organizar y ajustar para transmitirlo al Municipio.</p> <p>-BPIN 2024055850068, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS / Contrato derivado de consultoría No. CD 028 de 2025 / "ESTUDIO Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS A TRAVÉS DE PLACA HUELLAS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE". Continúa en proceso la elaboración de los estudios y diseños, al igual que la supervisión del contrato.</p> <p>●El Peñol:</p> <p>-C.I No. 056 de 2024 / Contrato derivado de suministro No. OC 009 de 2025 / SUMINISTRO E INSUMOS TECNOLÓGICOS, DE IMPLEMENTACION LOCALITVA Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA POLICIA Y EL EJERCITO NACIONAL QUE CUMPLEN LABORES EN LA SEGURIDAD, LA SANA CONVIVENCIA Y LA CONSERVACION DEL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DEL PEÑOL. Se realizan ajustes a los cobros del contrato, para proceder a la liquidación de los mismos.</p> <p>-C.I No. 030 de 2025 / FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL PEÑOL ANTIOQUIA. Se encuentra en proceso de elaboración de la información para sacar la contratación del contrato derivado.</p> <p>●Guatapé:</p> <p>-C.I No. 010 de 2025 / Contrato derivado de suministro No. OC 020 de 2025 / "MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CCTV DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ". Se realiza el cobro 3 de avance de obra al Municipio y una vez fue recibido el pago, se realizó el pago al contrato derivado. Continúa sin novedades la ejecución de las obras contratadas.</p> <p>●Alejandría:</p> <p>-C.I No. 015 de 2024 / Contrato derivado de consultoría No. OC 023 de 2024 / "REALIZAR CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL DE LAS VEREDAS CRUCES, SAN JOSE, LA INMACULADA, EL CERRO Y SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, ANTIOQUIA". Con la información subsanada por parte del contratista de consultoría, se complementa la información al Municipio y se recibe un pago parcial dejando el 10% contra liquidación. Así mismo se procede a realizarle el pago al contratista derivado.</p> <p>●Indeportes Antioquia:</p> <p>-C.I No. 744 de 2024 / Contrato derivado de Obra e Interventoría No. OC 005 de 2025 y OC 006 de 2025 / MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES OPERATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LAS REGIONES DE ANTIOQUIA. Se envía constantemente información a la supervisión, recibida de los contratos derivados. Se realizan comité de obra y se determina la conveniencia de suspender los contratos, para realizar solicitud de modificatorio y prórroga una vez se reinicie. Existen inconvenientes por la falta de decisiones por parte de INDEPORTES ANT. Se realiza una revisión detallada de la información existente de los contratos, con la intención de conocer los antecedentes de la ejecución de los mismos, y poder entender el estado actual para proceder adecuadamente en</p>
<p>3</p>	<p>Apoyo en el seguimiento a las actividades específicas contempladas dentro de los pliegos de condiciones, los estudios previos y de la propuesta de la entidad contratista de los diversos proyectos que se le asignen.</p>	<p>Se realiza una revisión detallada de las obligaciones y responsabilidades establecidas desde los pliegos de condiciones y estudios previos de los contratos relaciones en el anterior punto, para los contratistas de obra e interventoría, al igual que la EAG en los convenios o contratos interadministrativos, con la finalidad de determinar el cumplimiento y/o acatamiento de las obligaciones contractuales, y actuar según sea el caso.</p>
<p>4</p>	<p>Proyectar y suscribir con visto bueno las diferentes actas, acta de recibió parcial, actas de entrega a la comunidad, actas de avance de obra, acta de terminación, acta de liquidación, entre otras.</p>	<p>Teniendo en cuenta los contratos revisados en el periodo que comprende el presente informe, se suscribieron en este caso solo actas de avance de los contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ●Interventoría mejoramiento de sedes INDEPORTES en Medellín. ●Suministro insumos CCTV en Guatapé. ●Estudios y diseños Acueducto Multiveredal en Alejandría. ●Infraestructura Cultivarte en Fredonia. ●Mantenimiento vías terciarias en Puerto Nare.
<p>5</p>	<p>Elaboración de anexos técnicos, propuestas económicas y demás documentos precontractuales inherentes al área técnica de la Empresa Autónoma de Guatapé</p>	<p>Se ajusta las propuestas técnicas para la modernización de la sala de sistemas y del servidor del CMC del Municipio de El Peñol, Antioquia. Se suscribe convenio para la sala de sistemas y queda pendiente el de CMC. Se elabora anexo técnico de casete en cancha de la vereda Echandía en el Municipio de Marmato. Se revisan posibles propuestas para suministros tecnológicos para la fuerza pública en el Municipio de El Peñol.</p>

6	Dejar trazabilidad del seguimiento y acompañamiento realizado mediante medios que puedan ser documentados (oficios, correos, entre otros)	Mediante la utilización de los medios digitales como correos electrónicos, redes sociales y los oficios remitidos, se deja la respectiva trazabilidad de la gestión y acciones realizadas en los distintos acercamientos y requerimientos ante las administraciones municipales y los contratistas.
7	Notificar a la gerencia de los posibles incumplimientos en los cuales incurran los contratistas.	Se mantiene constantemente la comunicación con la gerencia general y la subgerencia técnica, en relación al día a día en el desarrollo y avance de los contratos vigentes y cierre de los contratos terminados.
8	Programar comités de seguimiento a cada uno de los contratos asignados, en los cuales se haga trazabilidad de los porcentajes de avance, atraso o posibles no conformidades.	Se programa o asiste a reuniones o comités de seguimiento a la ejecución o suspensión, en donde se informan acerca de los avances y las distintas dificultades que ha surgido para su ejecución y finalización.
9	Apoyo en visitas técnicas a los proyectos y contratos adelantados por la entidad.	Por solicitud de la subgerencia técnica y la gerente de la EAG, se hace presencia en los municipios de San Rafael, Guatapé y Medellín, para verificar el estado de avance de las obras, asistir a reuniones desarrolladas con todas las partes involucradas y avanzar en la ejecución de los convenios vigentes. Se asiste a comités virtuales y presenciales de los siguientes contratos: <ul style="list-style-type: none"> ●Mantenimiento de vías terciarias en Puerto Nare. ●Mejoramiento CCTV del Municipio de Guatapé. ●Mejoramiento sedes Indeportes Antioquia en Medellín. ●Acueducto y Alcantarillado Urbano en San Rafael. ●Estudios y diseños acueductos rurales en Alejandria.
10	Revisión de actas de cobro, memorias de cálculo, actas de comité, actas de balance de obra, actas de cambio de obra, APU de obras extras, bitácora y demás documentos para garantizar la correcta ejecución de contratos y convenios.	Se realizó la revisión previa de la información presentada por los contratistas de obra e interventoría, en relación a las actas de avance de obra parcial o final y todos los documentos anexos, que sirven de soporte para dar visto bueno al cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos, durante la ejecución de las obras o suministros mencionados anteriormente en la actividad 2.
11	Apoyo en el proceso de cobro y liquidación de los contratos y convenios interadministrativos.	Durante el presente periodo se avanzó en tareas o funciones en pro de atender la actividad mencionada con los Municipios de El Peñol, Fredonia, Guatapé, Belmira, San Rafael, Puerto Nare e INDEPORTES.
12	Apoyo en la proyección de informes de supervisión, certificado de cumplimiento y demás documentos que forman parte integral del proceso de ejecución.	Entendiendo el estado actual de cada contrato revisado, se dá trámite al cobro ante los municipios de El Peñol, Fredonia, Guatapé, Belmira, San Rafael, Puerto Nare e INDEPORTES, de los recursos a administrar (Obra e Interventoría) y los honorarios de la EAG, elaborando los respectivos informes de supervisión; y a su vez para el pago a los contratistas, generando los certificados de cumplimiento parcial o final del objeto contratado.
13	Apoyo al seguimiento y control de la cartera de la Empresa Autónoma con los diferentes entes territoriales. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, solicitadas por la entidad.	Continua el trabajo mancomunado con el área financiera de la EAG, con la intención de aclarar el estado actual de cada contrato o convenio asignado, para así poder abordarlos dependiendo de los requerimientos de cartera por concepto de recursos a administrar y honorarios. Se realiza gestión ante la secretaria de hacienda del municipio de Belmira, Fredonia y ante INDEPORTES. Se cuenta con la total disponibilidad y voluntad de acompañar los procesos de ejecución de los contratos y convenios, en el orden de prioridad, importancia y urgencia, definidos por la coordinación de la supervisión y la gerencia de la EAG.

5.2. ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Diligencia un bloque por cada problema identificado)

¿ SE HARÁN EFECTIVAS PÓLIZAS/MULTAS?

NO

¿ POR QUÉ?

A la fecha no se han generado incumplimientos que ameriten de medidas correctivas

No	PROBLEMAS O HALLAZGOS IDENTIFICADOS QUE AFECTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CAUSAS	ACCIONES A IMPLEMENTAR O IMPLEMENTADAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS
1			

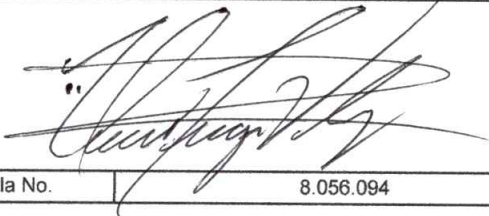
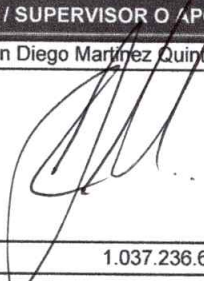
5.3. LIQUIDACIÓN

SE LIQUIDA EL CONTRATO O CONVENIO

NO

Una vez revisados los documentos arriba señalados las partes acuerdan la liquidación del Contrato haciendo constar que:

1	Valor inicial del Contrato:	\$	-
	Valor Adiciones (si las hubiere):	\$	-
	Valor Definitivo del Contrato:	\$	-
El valor del Contrato para todos los efectos legales y fiscales es de:		\$	-
El valor de la cuenta final por saldos pendientes es de:		\$	-

5.4. OBSERVACIONES												
1	ACTUALMENTE EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN											
6. ANEXOS		Marque X										
1	Informe de ejecución presentado por:	Juan Diego Martínez Quintero X										
2	Cuenta de Cobro o Factura Número	003 X										
3	Planilla de seguridad social y/o Certificado de Paz y Salvo por pago de Seguridad Social, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes Parafiscales, firmado por el Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad.	X										
4	Certificado de ADRES (Antes FOSYGA)	X										
5	Soporte de Entrada al Almacén (cuando Aplique)											
NOMBRE DEL CONTRATISTA (Sólo aplica para prestación de servicios)		NOMBRE INTERVENTOR / SUPERVISOR O APOYO A LA SUPERVISIÓN										
Hernán Dario Duque Vélez		Juan Diego Martínez Quintero										
												
Cédula No.	8.056.094	Firma:										
		Cédula No.										
		1.037.236.681										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">NOMBRE DEL CONTRATANTE (Sólo se firma para liquidar el Contrato)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Wilmann Alexander Herrera Zapata</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> </td> </tr> <tr> <td>Firma:</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Cédula No.</td> <td>71.731.383</td> </tr> </tbody> </table>			NOMBRE DEL CONTRATANTE (Sólo se firma para liquidar el Contrato)		Wilmann Alexander Herrera Zapata				Firma:		Cédula No.	71.731.383
NOMBRE DEL CONTRATANTE (Sólo se firma para liquidar el Contrato)												
Wilmann Alexander Herrera Zapata												
Firma:												
Cédula No.	71.731.383											